República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00501** 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, se reconoce personería a la sociedad **COBRANZAS Y CONSULTORIA MRD S.A.S- CYC MRD**, como apoderada judicial de la entidad ejecutante **FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA – FONCENCOSUD**, en los términos del mandato obrante a folio 62 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **45** hoy **07/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a348f5606e472129545f25968fc534ccd43b9198b75f95a5112b17ad02f485**

Documento generado en 06/07/2022 04:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica